

VIERNES, 19 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-299 *Aprobación y exposición pública de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía n.º 7/2018, de 10 de enero de 2018, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como período voluntario de recaudación de dicho impuesto desde el 12 de febrero hasta el 12 de abril de 2018, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2018.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2018/299

CVE-2018-299